

26 MAYO 2009

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

~~1066~~

1067

VISTOS:

1. **Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia Licitación denominada "Adquisición de Vehículos Municipales Segundo Llamado"**
2. **Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.**
3. **En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.**

CONSIDERANDO:

- 1.- Disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia de la Licitación "Adquisición de Vehículos Municipales Segundo Llamado", según vistos.
2. **PUBLIQUESE** llamado a licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, Administrador Municipal y Secoplac.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Art. 62 bis de la ley Nro. 18.695.

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE CONTROL.
- JEFE DE FINANZAS.
- ARCHIVO